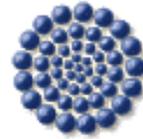




Gobierno del Estado de Baja California Sur



**CONACYT**

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

## **FONDO MIXTO CONACYT -GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONVOCATORIA 2002-01**

El Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California Sur” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades, consolide los grupos de investigación y de tecnología y fortalezca la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Baja California Sur y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Baja California Sur”

### **CONVOCAN**

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

#### **ÁREA 1. CADENA ALIMENTARIA.**

**DEMANDA 1.1** ESTUDIO FENOLÓGICOS DE LOS CULTIVOS FRUTÍCOLAS MANGO Y PAPAYA, Y VALIDACIÓN DE ASPECTOS DE SU MANEJO AGRONÓMICO EN EL ESTADO DE B.C.S.

**DEMANDA 1.2** MÓDULO DEMOSTRATIVO DE PRODUCCIÓN INTEGRAL DOMÉSTICA.

**ÁREA 2. SALUD.**

**DEMANDA 2.1** DESARROLLO DE LA CAPACIDAD TÉCNICA PARA LA CERTIFICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS.

**ÁREA 3. DESARROLLO SOCIAL Y EDUCATIVO.**

**DEMANDA 3.1** ANÁLISIS DE LA NORMATIVIDAD QUE INCIDA EN LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

**DEMANDA 3.2** PERSPECTIVAS DEL DESARROLLO ECONÓMICO, ESPECIALIZACIÓN SECTORIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR Y DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA DE FORMACION DE RECURSOS HUMANOS A LARGO PLAZO (2005-2015)

**ÁREA 4. DESARROLLO URBANO Y RURAL.**

**DEMANDA 4.1** ORDENAMIENTO DE RECURSOS NATURALES Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA REGIÓN PACIFICO NORTE, HACIA UNA ESTRATEGIA DE CONSERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE SU DIVERSIDAD BIOLÓGICA.

**ÁREA 5. DESARROLLO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.**

**DEMANDA 5.1** ACTIVACIÓN DE LABORATORIOS DE CERTIFICACIÓN PARA MOLUSCOS BIVALVOS EN AGUAS DE B.C.S.:

- A) EN BAHÍA TORTUGAS
- B) EN PUERTO SAN CARLOS

**DEMANDA 5.2** DESARROLLO DE UN SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LOS CAMBIOS EN EL TAMAÑO DEL INVENTARIO DE LA SARDINA MONTERREY (SARDINOPS CAERULEUS) EN EL ESTADO DE B.C.S.

**DEMANDA 5.3** DESARROLLO E INNOVACIÓN DE PROCESOS Y PRODUCTOS QUE ELEVEN LA COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS EN OTRAS RAMAS ESTRATEGICAS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR. (con 50% de aportaciones de la empresa) (Modalidad b)

**ÁREA 6. MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**

**DEMANDA 6.1** MÓDULO DEMOSTRATIVO DE ENGORDA COMERCIAL DEL LENGUADO DE CALIFORNIA, PARALICHTHYS CALIFORNICUS, BAJO EL SISTEMA DE ACUACULTURA EN ESTANQUES.

**DEMANDA 6.2** ESTUDIO SOBRE EL USO DE REDES AGALLERAS EN EL ESTADO DE B.C.S.:

- A) IMPACTO EN LAS PESQUERÍAS

## B) SOCIOECONOMÍA DEL PROBLEMA

### **DEMANDA 6.3** DESARROLLO DE DISPOSITIVOS AGREGADORES DE PECES PARA CREAR ZONAS DE PESCA EN ALGUNOS LITORALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

**a. Investigación científica y tecnológica que:**

- Genere conocimiento de frontera para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita el aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

**b. Innovación y desarrollo tecnológico que:**

- Genere nuevos productos, procesos, servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado.

**c. Creación y consolidación de grupos de investigación en las instituciones académicas, centros de investigación y desarrollo y empresas relacionadas con el Estado orientados a:**

- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Incorporación de científicos y tecnólogos.
- Intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

**d. Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.**

- Infraestructura: ampliación y construcción.
- Equipamiento.

**e. Divulgación y difusión de la ciencia y la tecnología relevante para el Estado.**

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCyT o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentren en trámite solo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. Elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx), sección de Fondos Mixtos; una vez requisitada se enviará a través de la página electrónica arriba mencionada, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el 26 de Noviembre del 2002. No se aceptarán propuestas incompletas o presentadas extemporáneamente.
3. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.
4. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.
5. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas, de acuerdo a los formatos de la modalidad que corresponde que aparece en la página de CONACYT, sección Fondos Mixtos, Convocatoria Baja California Sur.
6. **Monto del apoyo y duración del proyecto.**  
Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En razón de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
7. **Financiamiento de Proyectos.**  
El fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables así como aquellos no elegibles.
8. **Proceso de evaluación y selección.**  
El proceso será conducido por la Comisión de Evaluación. Esta Comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y de acuerdo al procedimiento establecido asignará cada una de las propuestas a los evaluadores acreditados que se considere pertinentes.  
La Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.
9. **Criterios de evaluación y selección.**  
Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:
  - a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa
  - b. Impacto y beneficio socioeconómico
  - c. Viabilidad y capacidad de ejecución
  - d. Compromiso del beneficiario.
10. **Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.**  
Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12 fracción II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

**11. Ministración de recursos.**

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto; Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

**12. Informes finales.**

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales de la instancia y/o el sector. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal.

**13. Situaciones no previstas.**

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

**14. Publicación de propuestas aprobadas.**

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada en la 2da. quincena del mes de Enero del 2003 en las páginas electrónicas del CONACYT y en un periódico de circulación estatal

**15. Mayor información.**

Para mayor información recurrir a las siguiente direcciones:  
[ayudabcs@conacyt.mx](mailto:ayudabcs@conacyt.mx), [www.gbcs.gob.mx](http://www.gbcs.gob.mx)

Emitida en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur, a los 31 días del mes de Octubre del año dos mil dos.